

CARTA ARTESANO

Registro de Artesanos de Andalucía: Inscripción, modificación y baja

¿Cómo realizar el trámite?

Por internet:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/areas/comercio/artesania>.

Presencialmente :

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla

Sede: Edificio Administrativo Los Bermejales Av. de Grecia s/n 41012 - Sevilla

Teléfono: 955 06 39 10

Email: dpse.ceice@juntadeandalucia.es

Documentación a Presentar

Documentación específica exigida en cada caso según establece art. 9 Dto. 475/2008, de 231 octubre

Alta, o solicitud de ésta, en el Impuesto de Actividades Económicas que corresponda (Alta, o solicitud de ésta, en el Impuesto de Actividades Económicas que corresponda)

Memoria explicativa (Memoria/s explicitada/s en la norma)Decreto 475/2008 art 9

Requisitos para la inscripción

Podrán inscribirse voluntariamente en el Registro aquellas personas artesanas que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que cumplan los requisitos siguientes:

El desempeño de una o varias actividades artesanas incluidas en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición de un local habilitado con carácter permanente para el desempeño de la actividad o actividades artesanales.

En el caso de inscripción de asociaciones, federaciones y confederaciones, los estatutos deben incluir como objeto principal el fomento y la defensa de la artesanía.

Para poder inscribirse no se requerirá tiempo mínimo de ejercicio de la actividad artesanal.

La inscripción en el Registro no exime a las personas interesadas de los demás permisos, autorizaciones e inscripciones a que estén obligados de acuerdo con la legislación vigente.